



## **Defensora lamenta que se perdiera la oportunidad de transformar Ley de “Empleo Público” por una Ley de “Servicio Público”**

*Sábado 19 de junio del 2021.* Tras la aprobación en primer debate del Proyecto de Ley de Empleo Público, la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, lamenta la oportunidad que las y los diputados tuvieron para que dicho Proyecto se caracterizara por cumplir, entre otras cosas, con la legitimidad social, representatividad; claridad, transparencia, inclusividad, ser fiscalizable y que sea participativo; a efectos de cumplir con los estándares democráticos que exige nuestro Estado de Derecho.

Para la Defensora el texto del proyecto se centró únicamente en la estructura de “empleo público”, cuando también su principal razón debería haber sido la transformación de las instituciones estatales bajo parámetros de “servicio público” en favor de las y los habitantes.

Por ello, en criterio de la Defensoría, el Proyecto de Ley debió conceptualizarse, desde sus inicios, como una “Ley de Modernización del Servicio Público en pro de las personas usuarias”.

Considera la Defensora, Catalina Crespo, que más allá de la determinación del salario de los empleados públicos y su nivel de cobertura, las y los señores diputados, tuvieron la oportunidad histórica de transformar no solo el empleo, sino también, el servicio público más allá de esquemas burocráticos.

“Un Estado para la Gente, en que su institucionalidad pública sea un punto de convergencia entre el funcionariado y la ciudadanía, es un requerimiento para la transformación de nuestro modelo de gobernanza pública bajo el precepto de que los retos de la democracia, se atienden y resuelven, con más democracia y más participación de las y los Habitantes”, dijo la Defensora, Catalina Crespo.